RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 02 de marzo del 2022.

VISTOS:

El informe N° 006-2022-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 28 de febrero del 2022 del Sub Gerente de Planificación y Racionalización sobre conformación de equipo técnico para el proceso del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2023 y el informe N° 070-2022-MDCC/GPPR de fecha 28 de febrero del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, siguiendo los lineamientos del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 y del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MDCC se aprobó el cronograma del proceso del presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante informe N° 006-2022-SGPR-GPPR-MDCC el Sub Gerente de Planificación y Racionalización señala que para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2023 es necesario la conformación del equipo técnico que lleve a cabo este proceso, proponiendo a sus integrantes y precisando que se incluirán hasta tres representantes de entre los agentes participantes acreditados de la sociedad civil que serán elegidos en el primer taller del proceso.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo técnico que llevará a cabo el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2023, el cual estará conformado por:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización (quien lo presidirá).
- Gerente de Obras Públicas e Infraestructura (quien actuará como secretario técnico).
- Sub Gerente de Planificación y Racionalización.
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo.
- Representante de la Sociedad Civil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a los integrantes del Comité, su publicación en el portal web de la Municipalidad y su archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe